

Informe Sobre Status

Conclusión Principal

Celebrar Plebiscito

Comenzamos hoy la publicación del borrador del informe de la Comisión del Status. Esta es la primera parte de dicho documento.

INTRODUCCION

Esta Comisión surgió de un intercambio de cartas

efectuado el 25 de julio del 1962 entre el fenecido presidente John F. Kennedy y el entonces Gobernador de Puerto Rico, Luis Muñoz Marín, conmemorando el Décimo Aniversario del Estado Libre Asociado. Ambos mandatarios reconocieron que a pesar de haber transcurrido

diez años de extraordinarios logros económicos y sociales, aún era posible un mayor crecimiento institucional dentro de las relaciones establecidas entre Estados Unidos y el Estado Libre Asociado. Ambos estuvieron de acuerdo en que había llegado el momento de consultar al pueblo de Puerto Rico sobre el futuro desarrollo de las relaciones del Estado Libre Asociado; y también, "como cuestión de justicia para todos los concernidos y para establecer constancia inequívoca," al pueblo de Puerto Rico se le debe ofrecer la oportunidad para que exprese su preferencia entre un Estado Libre Asociado culminado, la Estadidad Federada y la Independencia.

Los principios propuestos sustentando un Estado Libre Asociado culminado así como las definiciones de Estadidad e Independencia estaban contenidos en la Resolución Conjunta número 1 aprobada por la Asamblea Legislativa el 3 de diciembre de 1962. Sin embargo esfuerzos subsiguientes para desarrollar con el Congreso un procedimiento para consultar al pueblo de Puerto Rico tropezaron con obstáculos de profundas diferencias sobre el status político entre los puertorriqueños, además de puntos de vista en conflicto sobre la validez y rea-

lidad de las alternativas de status. Por lo tanto, en lugar de intentar formular un procedimiento para llevar a cabo un referéndum, el Congreso y la Asamblea Legislativa de Puerto Rico acordaron establecer esta Comisión conjunta para "estudiar todos los factores... que puedan pesar sobre las presentes y futuras relaciones entre los Estados Unidos y Puerto Rico."

De acuerdo con su mandato la Comisión ha realizado una revisión contemporánea del status de Puerto Rico. Ha estudiado los aspectos más significativos de las relaciones entre Estados Unidos y Puerto Rico.

La Comisión también celebró vistas públicas en San Juan, Puerto Rico, durante las cuales se tomaron extensos testimonios sobre tres amplias categorías de interrogantes que afectan el status: legal-constitucional en mayo del 1965; socio-cultural en julio del 1965; y económica en noviembre y diciembre del 1965. Las vistas recibieron amplia publicidad en Puerto Rico y todos los que interesaron ser escuchados tuvieron la oportunidad de declarar. En total, la Comisión escuchó—deponentes en un periodo de— días, recopilando alrededor de — páginas de declaraciones. Una amplia variedad de expertos en cuestiones relevantes al problema del status fueron también consultados y se solicitó la opinión de todo aquél que quisiera expresarla.

No había líneas de acción definidas sobre cómo debía trabajar la Comisión. Hasta donde se pudo determinar esta es la primera vez, excepto por la labor realizada durante un mes por el Comité Ickes en el 1943, que una concienzuda revisión del problema del status ha sido emprendida por un grupo de Estados Unidos y Puerto Rico ayudados por profesionales y expertos asesores. Probablemente sea también la primera vez en que se cele-

bran vistas públicas en relación a los aspectos culturales del status durante las cuales los deponentes ofrecieron declaración específica sobre las dimensiones culturales, sociales e históricas del actual status o de las alternativas propuestas.

Esta Comisión está profundamente consciente de que hay mucho más sobre la cuestión de lo que pudimos alcanzar con nuestros esfuerzos. Cuando el destino de un pueblo está en juego no puede haber estudios "finales" o "completos". La cuestión principal pertenece al campo de los más profundos ideales y valores de un pueblo y no son los comisionados o eruditos los llamados a saber o comprender todo lo que componen esos ideales y valores. Sin embargo la Comisión cree, que el extenso producto de su labor refleja la sinceridad de su esfuerzo para comprender este complicada y sensitiva cuestión.

En este informe, que será accesible al público, están incluidas las transcripciones bilingües de todas las audiencias; la transcripción del debate de un panel especial constituido por expertos en los aspectos legales y constitucionales; la transcripción de la presentación de una Junta y una Junta de Coordinadores seguida por un debate con la Comisión sobre asuntos de carácter económico; una serie de informes de destacados eruditos sobre interrogantes principales en relación con el asunto del status; una bibliografía cubriendo las relaciones de Estados Unidos y Puerto Rico; estudios realizados por una Junta y apuntes sobre preguntas técnicas y otras relacionadas con el problema. En mucha de esta documentación fueron explorados campos virgenes. Por ejemplo, a pesar del hecho de que el asunto del status ha perturbado en diferentes grados las relaciones entre Estados Unidos y Puerto Rico durante más de sesenta años, no había sido publicada ninguna historia

sobre el asunto del status hasta que esta Comisión lo hizo. De hecho, todos los estudios especiales contienen material publicado por primera vez. Es una satisfacción notar que ya el material ha sido solicitado por instituciones académicas para ser usado en el salón de clases tanto en Puerto Rico como en Estados Unidos.

La cooperación recibida del pueblo de Puerto Rico, el Gobierno del Estado Libre Asociado y los numerosos departamentos y agencias gubernamentales de Estados Unidos ha sido sobresaliente. También ha resultado notable la cooperación recibida de los principales partidos políticos y otros grupos de Puerto Rico relacionados con el asunto del status. Los comisionados del Continente desean expresar su especial gratitud particularmente al pueblo de Puerto Rico por la generosa cortesía y hospitalidad recibida del pueblo de Puerto Rico, quien nunca permitió que la importancia del problema disminuyera la sinceridad de su bienvenida.

Este informe consiste de seis partes. Esta parte, la número I, contiene las conclusiones y recomendaciones resultantes del estudio. Las partes II, III y IV están en forma de apéndice dedicados respectivamente a los factores legal y constitucional, económicos, y socio-culturales del asunto del status. La parte número V es un apéndice sobre la historia y el trabajo realizado por la Comisión. La parte número VI contiene una bibliografía sobre las relaciones entre Estados Unidos y Puerto Rico.

CONCLUSIONES

La Comisión presenta las siguientes conclusiones después de haber estudiado todos los factores que influyen en las actuales y futuras relaciones entre Puerto Rico y Estados Unidos.

(Continúa en pág. 20; Col. 7)

Conclusión Principal Celebrar...

La principal conclusión que ha llegado la Comisión es que las tres formas de status político —Estado Libre Asociado, Estadidad e Independencia— son válidas y le confieren el mismo grado de igualdad y dignidad a la gente de Puerto Rico. Cualquier selección entre ellas debe ser hecha por el pueblo de Puerto Rico; y los ajustes económicos, sociales, culturales y de seguridad que tendrán que hacerse bajo cada una de las tres alternativas requerirán el consentimiento mutuo y toda la cooperación del Gobierno de los Estados Unidos en conformidad con el proceso constitucional.

Del examen de los factores legal y constitucional que afectan el asunto del status la Comisión concluye que:

1—Los principios de autodeterminación y consentimiento mutuo que sustentan las actuales relaciones entre Puerto Rico y Estados Unidos deberán motivar cualquier cambio futuro en estas relaciones.

2—De conformidad con estos principios, es esencial a los cambios en el status político que el Congreso comprenda perfectamente los deseos de los puertorriqueños de modo que pueda orientarse adecuadamente para trabajar con los puertorriqueños en la consecución de sus aspiraciones.

3—Las tres alternativas —Estado Libre Asociado, Estadidad e Independencia— están bajo las facultades del Congreso y el pueblo de Puerto Rico para establecerse bajo la Constitución.

4—Como forma de status político, cada alternativa confiere dignidad e igualdad al pueblo de Puerto Rico. La Estadidad y la Independencia confieren igualdad y dignidad en una forma tradicionalmente aceptada. El Estado Libre Asociado confiere dignidad e igualdad por virtud del carácter bilateral de las relaciones entre el pueblo de Puerto Rico y el Gobierno de los Estados Unidos.

Del examen de los factores socio-culturales que afectan el asunto del status, la Comisión llegó a las siguientes conclusiones:

5—Cada una de las tres posiciones sobre status contiene una dimensión ideológica: en todas está involucrado el concepto de identidad para el pueblo de Puerto Rico, una interpretación de la historia, una forma de vida y una aspiración para el futuro.

6—Cada una de las alternativas está comprometida a la consecución del crecimiento de la cultura puertorriqueña y la preservación del idioma español. Cada alternativa requeriría una forma diferente de ajustes para cumplir su cometido.

7—Ya que las cuestiones de ideología, cultura y lenguaje están envueltas en lograr un consenso tocante a su futuro status político, es el pueblo de Puerto Rico quien debe resolverlas.

Del examen de los factores económicos que afectan el asunto del status, la Comisión llegó a las siguientes conclusiones:

8—La economía del status político envuelve el problema de comparar los cambios materiales requeridos por el sistema vigente, que han redundado en un impresionante desarrollo e incremento económico, con dos sistemas económicos propuestos que no han sido probados bajo las condiciones puertorriqueñas.

9—El continuo crecimiento económico y el desarrollo de Puerto Rico es imperativo. La moderna economía industrial de Puerto Rico necesita ser consolidada. A pesar de los extraordinarios logros obtenidos durante las pasadas dos décadas, el ingreso promedio per cápita en Puerto Rico está aún 40 por ciento por debajo del más pobre estado de la Unión. Además, sólo a través del continuo y rápido crecimiento será posible resolver tales problemas como el persistente alto promedio de desempleo, el desigual desarrollo de la Isla, los inadecuados sistemas de comunicación y transportación y la indispensable necesidad para el futuro desarrollo de oportunidades educativas, especialmente en el campo del adiestramiento técnico y científico.

10—Un cambio abrupto o inmediato en el status político podría no solamente envolver serios riesgos económicos y dislocaciones, sino que además se requerirían arreglos especiales, incluyendo niveles de ayuda financiera mucho más altos que los que Puerto Rico recibe actualmente. Para reducir los riesgos, cualquier cambio en el status político tendría que escalonarse en un plan de transición cuidadosamente elaborado.

11—Los estimados en relación con los intervalos de tiempo necesarios para la autosuficiente Estadidad o Independencia al presente parecen estar más allá de los límites considerados prudentes para hacer predicciones, por los economistas profesionales. En el caso de la Estadidad, dicho período fluctúa entre los 15 y los 50 años. Sin embargo, la rapidez del desarrollo económico de Puerto Rico es tal que cualquier estimado actual puede ser mejorado por las experiencias.

12—Si Puerto Rico continúa progresando llegará el día en que la estructura económica podrá absorber más fácilmente los riesgos de un cambio en el status. Es por lo tanto conveniente a todos los proponentes de cada status considerar al máximo el crecimiento económico de Puerto Rico; solamente mediante un mayor crecimiento podrá el pueblo de Puerto Rico saber realmente el precio y las ventajas de cada una de las alternativas del status.

RECOMENDACIONES

Mecanismo para constituir grupos de asesoramiento

Las siguientes conclusiones señalan la necesidad, en un futuro inmediato, de un mecanismo que disponga la consideración de propuestas para mejoras y cambios en las relaciones entre Estados Unidos y Puerto Rico.